

extracto, se señala día para la vista y se procede á ella citadas las partes.

101. Dentro de los quince días siguientes al de la vista, se pronuncia la sentencia.

102. Si el recurso es en cuanto al fondo del negocio, la sala confirma ó revoca el fallo; y tanto en uno como en otro caso, devuelve los autos á la sala ó juzgado de su origen para la ejecucion de aquél.

103. Si se interpone por infraccion de las leyes del procedimiento, el fallo se limita á declarar si hubo ó no tal infraccion; y caso afirmativo se mandan devolver los autos á la sala que pronunció la ejecutoria, para que reponga el procedimiento desde el punto en que se violó.

104. Si la resolucion es negativa se devuelven los autos para ejecutar la sentencia ó cancelar la fianza de que habla el número 83 de este tratado.

105. Sea cual fuere el motivo de la casacion, el Tribunal decide si el recurso se interpuso legalmente.

106. Cuando se condena la parte que interpuso el recurso, lo es igualmente en costas, daños y perjuicios, si no hubo depósito; si lo hay, se condena á la pérdida de él, aplicándose la mitad á la parte que obtuvo y la otra mitad á los fondos de beneficencia é instruccion pública.

107. El que obtuvo á su favor la ejecutoria, nunca será condenado en costas.

108. El que interpone el recurso de casacion, puede desistir de él en cualquier estado del juicio; y si lo hace antes de citar para sentencia; queda libre de las multas, pero no de las costas.

109. Todas las sentencias de casacion se publican en los periódicos especiales de jurisprudencia y en el Diario Oficial (en Querétaro en el Periódico Oficial).

FIN.

INDICE.

| | Pas. |
|---|------|
| Conciliacion..... | 7 |
| Juicio verbal..... | 7 |
| Ejecucion en juicio verbal.—Ante un alcalde..... | 8 |
| Tercerías..... | 9 |
| Ejecucion ante jueces de primera instancia..... | 9 |
| Tercerías..... | 10 |
| Juicio ordinario..... | 10 |
| Tachas..... | 13 |
| Junta de avenencia..... | 15 |
| Alegatos y sentencia..... | 15 |
| Aclaracion de sentencia..... | 16 |
| Revocacion de las resoluciones..... | 16 |
| De la sentencia ejecutoriada..... | 17 |
| Del juicio ejecutivo..... | 18 |
| Ejecucion..... | 19 |
| Sustanciacion del juicio..... | 21 |
| De la ejecucion de las sentencias..... | 23 |
| Del apremio..... | 24 |
| De la ejecucion en juicio sumario..... | 27 |
| De la ejecucion en juicio ejecutivo..... | 28 |
| De la ejecucion de las sentencias dictadas por Tribunales y jueces extranjeros..... | 28 |
| De los remates..... | 30 |
| Del remate en juicio hipotecario..... | 32 |
| Del remate en los juicios ejecutivos..... | 33 |
| Del juicio arbitral..... | 34 |
| De los que pueden nombrar y ser árbitros..... | 35 |
| De los negocios que pueden sujetarse al juicio arbitral..... | 35 |
| De la sustanciacion del juicio arbitral..... | 36 |
| De la sentencia arbitral..... | 38 |
| De los recursos en el juicio de árbitros..... | 39 |
| De los arbitradores..... | 39 |
| De los concursos..... | 40 |
| De la cesion de bienes..... | 43 |
| Del concurso necesario..... | 45 |
| Del juicio de concurso..... | 45 |
| De la administracion del concurso..... | 49 |

INDICE

| | Pgs. |
|---|------|
| Disposiciones especiales relativas al deudor..... | 51 |
| Del concurso de acreedores hipotecarios..... | 53 |
| De los juicios sumarios..... | 54 |
| Disposiciones especiales para el juicio sobre arrendamientos | 57 |
| De la restitución in integrum..... | 59 |
| Del juicio hipotecario..... | 60 |
| De los interdictos..... | 65 |
| Del interdicto de adquirir la posesion..... | 66 |
| De la reclamación contra el interdicto de adquirir..... | 68 |
| Del interdicto de retener la posesion..... | 68 |
| Del interdicto de recuperar la posesion..... | 70 |
| Del interdicto de nueva obra..... | 71 |
| Del interdicto de obra peligrosa..... | 73 |
| Del apeo ó deslinde..... | 75 |
| Del juicio en rebeldía, ausente el rebelde..... | 76 |
| Procedimientos presente el rebelde..... | 77 |
| Incidentes.—Tercerías.—Acumulacion de autos.—Impedi- | |
| mentos, recusacion y excusa de los jueces.—Remisivos..... | 78 |
| De los juicios hereditarios..... | 78 |
| Del juicio de testamentaria..... | 81 |
| Del juicio de intestado..... | 83 |
| Del inventario..... | 85 |
| Del avalúo..... | 88 |
| De la administracion de la herencia.—Remisivo..... | 90 |
| De la liquidacion de la herencia..... | 90 |
| De la particion..... | 90 |
| Del modo de elevar á escritura pública el testamento privado | 92 |
| Del testamento militar..... | 93 |
| Del testamento marítimo..... | 94 |
| Del testamento hecho en país extranjero..... | 94 |
| Del testamento cerrado..... | 95 |
| De las segundas y terceras instancias.—Apelacion en juicio | |
| ordinario..... | 96 |
| De la apelacion en los juicios ejecutivo, sumario, de interdic- | |
| tos y verbales..... | 102 |
| Recurso de denegada apelacion..... | 103 |
| De la súplica..... | 104 |
| Del recurso de denegada súplica..... | 106 |
| Del recurso de casacion..... | 106 |

FONDO
HERNANDEZ DE TRAVEZ
CATECISMO

BREVISIMO

ACERCA DEL PROTESTANTISMO

PARA

EL USO DEL PUEBLO,

EXTRACTADO EN SU MAYOR PARTE

del que

PARA EL PUEBLO ESPAÑOL ESCRIBIÓ

El Eminentísimo Cardenal Cuesta.

DEDICALO

AL PUEBLO DE QUERETARO

UN SACERDOTE DE LA MISMA DIOCESIS.

Con las licencias necesarias de la Autoridad
Eclesiástica.

QUERETARO 1876.

TIP. DE GONZALEZ Y LEGARRETA,
1ª de Santa Clara número 2.

QUERETARO.

Imp. del Comercio, calle de la Flor-baja núm. 1.

1876.

MÉXICO,

N DE LA

E 1876,

UNEBRES DEL

A,